



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01077637- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-01077637-E-UNC-ME#FCC, por el cual, la Profesora Cecilia Sozzi, Leg. 37.157, solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumna “ad honorem” durante el ciclo lectivo 2022 de la estudiante Estefanía Pugliese, DNI 42.304.792, en la asignatura Relaciones Públicas de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO

Que la estudiante Estefanía Pugliese, DNI 42.304.792, ha sido aceptada como ayudante alumna en la asignatura mencionada según la RD-2022-966-E-UNC-DEC#FCC desde el 16 de agosto del 2022 y hasta el 15 de agosto de 2023.

Que en orden 2 se incorpora el Informe favorable de la Profesora Cecilia Sozzi, Leg. 37.157, docente de la asignatura Relaciones Públicas, respecto del desempeño de la estudiante Estefanía Pugliese, DNI 42.304.792,

Que en orden 3 se incorpora el trabajo final de la ayudante alumna Estefanía Pugliese.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumna – ad honorem- de la alumna.

Que la supervisión de la ayudante alumno estuvo a cargo de la Profesora Cecilia Sozzi, Leg. 37.157, (Art.8 -Reglamento de Ayudantía alumna-).

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno- ad Honorem- la estudiante Estefanía Pugliese, DNI N° 42.304.792 en la asignatura Relaciones Públicas, de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 16 de agosto del 2022 y hasta el 15 de agosto de 2023

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Supervisora de la Ayudante alumna a la Profesora Cecilia Sozzi, Leg. 37.157, quien estuvo a cargo de la estudiante Estefanía Pugliese en las condiciones descriptas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.